



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Deposito Legal
Casa de Cultura
Anta Nonia, 5
León

— Excmo. Diputación
Fondos). Telf. 233500.

renta Provincial. Ciudad
antill San Cayetano. —
63.

VIERNES, 24 DE DICIEMBRE DE 1982

NÚM. 292

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-28.494

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Salustiano Fernández Viejo y dos más, con domicilio en la Avda. Fernández Ladreda, núm. 73, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, centro de transformación y red de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Salustiano Fernández Viejo y dos más, la instalación de línea eléctrica, centro de transformación y red baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 20 kV (13,2 kV), con conductor de al-ac. de 40 mm². LA-40, aisladores de vidrio ESA núm. 1507,

en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas rectas PNU, con entronque en la línea de Iberduero, S. A. "Navatejera-Matallana", discurriendo por fincas particulares en una longitud de 62 metros, cruzándose la carretera LE-311 de León-Collanzo, por el kilómetro 16/830, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 25 kVA, tensiones 13,2/20 kV/398-230 V., que se instalará en la finca de los peticionarios ubicada en el margen derecha de la carretera antes citada en el término de Garrafe de Torío (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 11 de diciembre de 1982.— El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

7048

Núm. 5437.—2.070 ptas.

**

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 28.449 - R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio

en León, calle Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma ETD Las Lomas (Valdefresno) 45/13,2 kV. 22.000 KVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de reforma ETD Las Lomas (Valdefresno) 45/13,2 kV. 22.000 KVA, cuyas principales características son las siguientes:

En la actual ETD de Las Lomas, propiedad de Iberduero, S. A., se montarán dos nuevas salidas de línea a 13,2 kV., denominadas «Villaobispo» y «Fernández Ladreda», con transformadores de intensidad para 24 kV. 300-150/5-5 A, interruptores tripolares para 24 kV/800 A/500 MVA, seccionadores para 24 kV/630 A, equipos de protección y control y elementos auxiliares.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, apro-

bado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 11 de diciembre de 1982.—
El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

7071 Núm. 5473.—2.040 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de noviembre de 1982 se convoca oposición de dos plazas vacantes de Administrativos, una en turno restringido y otra en turno libre conforme a las siguientes:

B A S E S

POR QUE HA DE REGIRSE LA OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL EN TURNO RESTRINGIDO, Y UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL EN TURNO LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL RABANEDO (LEON)

1.^a—OBJETO.—Es objeto de esta convocatoria la provisión de dos plazas de Administrativos de Administración General, una por turno libre y otra por turno restringido, que acrecerá a la de turno libre si no concurren aspirantes o éstos no superan las pruebas, que serán previas y simultáneas a las del turno libre.

Las vacantes de Administrativos, que se convocan a oposición, se hallan incluidas en la vigente Plantilla Orgánica Municipal de Personal, por reciente creación, y, a tenor de los artículos 87 y 92 del Real Decreto legislativo 3.046/1977 de 6 de octubre, están encuadradas en el Grupo de Administración General, subgrupo de Administrativos.

A los titulares les incumbirá el desempeño de las funciones, trabajos y cometidos establecidos en el art. 92 del Real-Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre o Normas que, en su día, lo sustituyan o suplan.

El régimen de incompatibilidades se establece de conformidad con el art. 49 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre y con el art. 82 y siguientes de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado articulada por Decreto número 315/1964 de 7 de febrero y modificaciones posteriores, o normas que, en su día, los sustituyan o suplan.

2.^a—REMUNERACION ECONOMICA.—Las plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, grado 1,

dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan a la plaza con arreglo a la legislación vigente.

3.^a—REQUISITOS.—1. Para tomar parte en la oposición por turno libre será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa el día en que termine el plazo de admisión de instancias, pudiéndose compensar el límite máximo de edad con el tiempo servido a la Administración Local.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y el ejercicio de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Estar en posesión del título de Enseñanza media, Bachiller Superior o similar equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

2. Para tomar parte en esta oposición por turno restringido será necesario:

a) Pertener al Subgrupo de Auxiliares de Administración General, poseer la titulación exigida en estas Bases y contar con cinco años de servicios en propiedad en el referido Subgrupo.

b) Pertener al Subgrupo de Auxiliares de Administración General y tener reconocidos diez años de servicios en propiedad en el referido Subgrupo, aunque no posean la titulación exigida.

4.^a—INSTANCIAS.—Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, a horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, o en el del Estado, debiendo hacer constar en las mismas que los aspirantes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera y se comprometen a prestar el juramento o promesa exigida reglamentariamente para la toma de posesión de cargos públicos, indicando expresamente el turno libre o/y restringido, en su caso, en que pretendan participar. También hará constar si opta por el cuarto ejercicio voluntario, y las especialidades que solicita.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el

art. 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las instancias vendrán reintegradas con póliza de 25 pesetas del Estado y 25 pesetas de sellos municipales.

Los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas y serán satisfechos al presentar las instancias o remitidos, junto con el importe del sello municipal, por giro postal a este fin expreso, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos para tomar parte en la oposición.

5.^a—ADMISION DE ASPIRANTES.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones si considera infundada su exclusión el aspirante (art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución, en su caso, que apruebe la lista definitiva, entendiéndose elevada a definitiva la lista provisional de admitidos contra la que no se reclame, y publicándose en la forma antes indicada en caso de reclamaciones.

6.^a—TRIBUNAL.—El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: 1. Un representante del profesorado oficial.

2. El Secretario de la Corporación como Jefe del Servicio.

3. Un representante designado por el Consejo de Castilla y León.

4. Un funcionario de carrera.

Se designarán los suplentes de cada uno de los miembros.

La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con un mes, al menos, antes de la celebración de las pruebas.

El Tribunal no se podrá constituir ni actuar, sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

7.^a—DESARROLLO DE LA OPOSICION.—El orden de actuación de los opositores, en su caso, se verificará por sorteo, cuando no se puedan realizar conjuntamente los ejercicios, y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria. Quince

días, al menos, antes de comenzar el primer ejercicio se anunciará del mismo modo el día, la hora y el local en que tendrá lugar.

Los opositores serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

8.ª—EJERCICIOS DE LA OPOSICION.—Los ejercicios de la oposición son cuatro: tres de carácter obligatorio y eliminatorio, y uno de carácter voluntario.

El primer ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en desarrollar, por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

El segundo ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en exponer, oralmente, en un periodo máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: Uno de Principios de Derecho político y constitucional; uno de Derecho administrativo; uno de Derecho financiero; y dos de Administración Local. La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública, pudiendo el Tribunal hacer preguntas y dar por finalizada la actuación del opositor si la estimase notoriamente insuficiente.

El tercer ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, se desarrollará, por escrito, durante un periodo máximo de tres horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos. En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

El cuarto ejercicio, de carácter voluntario, tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten, y serán:

a) Prueba de idiomas. Consistente en la traducción directa sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma inglés o francés o a ambos idiomas.

b) Mecanización. Consistente en pruebas propuestas por el Tribunal que acrediten el conocimiento de máquinas elementales.

9.ª—CALIFICACION.—Cada miembro del Tribunal podrá conceder de cero a diez puntos por ejercicio obligatorio y eliminatorio, constituyendo la puntuación, el resultado de dividir la suma de los puntos por el número de miembros actuantes del Tribunal y siendo precisos cinco puntos por ejercicio, para poder aprobar.

El cuarto ejercicio, en su caso, se podrá calificar de cero a tres puntos por cada miembro del Tribunal, hallándose la media aritmética, que no podrá superar tres puntos.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

10.ª—RELACION DE APROBADOS.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para propuesta del nombramiento pertinente. También remitirá el Tribunal el acta de la última sesión en que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado las pruebas, excedieran del número de plazas convocadas.

11.ª—PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de la lista de aprobados, todos los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en esta oposición, según la base 3.ª y relacionados a continuación:

- 1.—Certificado de nacimiento del Registro Civil.
- 2.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad.
- 3.—Certificación negativa actualizada del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.—Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia.
- 5.—Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 6.—Declaración jurada de no haber sido sometido a expediente disciplinario, en su caso.
- 7.—Título o testimonio notarial de Bachiller Superior o similar equivalente, o resguardo de haber satisfecho los derechos de la expedición del mismo.
- 8.—Certificación, en su caso, de pertenecer al Subgrupo de Auxiliares de

Administración General y tener los años necesarios de servicios en propiedad en el referido Subgrupo.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Corporación Local, Ministerio u Organismo Público de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado no se presenta la documentación procedente o no se reúnen los requisitos, el opositor u opositores no podrán ser nombrados, y se formulará propuesta, en su caso, a favor de los que, habiendo superado las pruebas reúnan las condiciones y requisitos por orden de puntuación obtenida.

Aprobada la propuesta por la Autoridad competente, los opositores tomarán posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente en que haya sido notificado el nombramiento. Si no se toma posesión sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

12.ª—El Tribunal puede resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

13.ª—En lo no previsto en las anteriores Bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 1.411/1968 de 27 de junio, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, y a lo prevenido en el Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, y en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y demás Disposiciones vigentes sobre la materia.

Contra las anteriores Bases podrá interponerse por los interesados recurso de reposición en plazo de un mes contado desde su publicación.

ANEXO

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Parte primera. Derecho político y constitucional

Tema 1.—El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

Tema 2.—La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 3.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 4.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 5.—La Corona. El Poder legislativo.

Tema 6.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 7.—El poder judicial.

Tema 8.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de autonomía; Su significado.

Parte segunda. Derecho administrativo

Tema 9.—La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 10.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 11.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley: sus clases.

Tema 12.—El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 13.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 14.—El acto administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 15.—Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 16.—Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 17.—La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 18.—Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 19.—Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20.—Derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 21.—La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 22.—Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

Tema 23.—El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 24.—La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte tercera. Principios de Derecho financiero

Tema 25.—Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 26.—El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 27.—Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 28.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 29.—El Presupuesto. Doctrina

clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general de Presupuesto español.

Tema 30.—La Ley General Presupuestaria.

Parte cuarta. Administración Local

Tema 31.—Régimen Local español: Principios constitucionales.

Tema 32.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 33.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 34.—Organización municipal. Competencias.

Tema 35.—Régimen general de las elecciones locales.

Tema 36.—Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

Tema 37.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 38.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 39.—La función pública local y su organización.

Tema 40.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 41.—Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 42.—Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 43.—Formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias. Tramitación de las de Actividades Molestas, de obras y de apertura de establecimientos.

Tema 44.—El Servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 45.—Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 46.—Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 47.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 48.—Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 49.—Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 50.—Ejecución de los planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 51.—Intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 52.—Haciendas Locales. Clasi-

ficación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 53.—Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 54.—Los Presupuestos locales. Contabilidad y Cuentas. La Instrucción de contabilidad de las Corporaciones Locales. Los libros de Contabilidad y forma de llevarlos.

San Andrés del Rabanedo, a 7 de diciembre de 1982.—El Alcalde, José Luis Roper García.

ANEXO II**MODELO DE INSTANCIA**

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

D. nacido el de de 19..... en la localidad de, municipio de, provincia de, hijo de y de, estado civil de, provisto de D.N.I. número, con domicilio en la localidad de, calle de, número, piso, municipio de, provincia de, ante V. S. comparece y respetuosamente expone:

1.º—Que desea tomar parte en la oposición anunciada por ese Ayuntamiento para proveer dos plazas de Administrativos, libre y restringida, en turno (libre o restringido).

2.º—Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria de la Oposición publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número de fecha de de 198... y en el Boletín Oficial del Estado número de de 198... para proveer dos plazas de Administrativos de Administración General y se compromete, en su caso, a formular el juramento o promesa para la toma de posesión de cargos públicos de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

3.º—Manifiesta que (sí o no) opta por el cuarto ejercicio voluntario y solicita las especialidades siguientes:

Y, en consecuencia,

Suplica: Ser admitido a la oposición convocada por ese Ayuntamiento para proveer dos plazas de Administrativos de conformidad con las Bases que la rigen.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de 198...

San Andrés del Rabanedo, a 7 de diciembre de 1982. — El Alcalde, José Luis Roper García.

6856 Núm. 5470.—18.960 ptas.

*Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna*

Aprobado el suplemento de crédito n.º 1 del presupuesto ordinario del Ayuntamiento se expone al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 11 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado el padrón de arbitrios municipales por los siguientes conceptos:

- 1.—Desagües.
- 2.—Tránsito de ganado.
- 3.—Aprovechamientos especiales.
- 4.—Tasa sobre rodaje.
- 5.—Ocupación de vía pública.
- 6.—Desgrane de mieses.
- 7.—Tenencia de perros.

Se expone al público por espacio de 15 días al objeto de que contra el mismo se puedan formular reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, a 11 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1982, acordó por unanimidad fijar las asignaciones de los miembros electivos de esta Corporación en concepto de asignaciones:

Cantidad a repartir 163.227 pesetas.
Sr. Alcalde: 25 %.

Concejales: 75 % en partes proporcionales.

La cantidad supone el 2 % del presupuesto ordinario.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el R. D. 1531/79, de 22 de junio.

Palacios de la Valduerna, a 11 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).
7096 Núm. 5476.—1.260 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

Aprobado por este Ayuntamiento la iniciación del expediente de permuta de una parcela de propiedad municipal de 212,88 metros cuadrados, por otra de D. Rutilio López Rellán, de 212,88 metros cuadrados, colindantes, al sitio de Las Linares, en esta villa. La valoración de ambos terrenos es equilibrado con 200.000 pesetas.

Es necesaria dicha permuta para la apertura de una calle desde La Conchera al centro escolar de E. G. B.

El expediente está expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, a 15 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

7030 Núm. 5429.—660 ptas.

*Ayuntamiento de
El Burgo Ranero*

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de suplemento de crédito número uno del vigente presupuesto ordinario, se eleva a definitivo el acuerdo inicial, quedando el resumen por capítulos como sigue:

	Pesetas
<i>Aumentos</i>	
Capítulo 1.º	420.000
Capítulo 2.º	2.250.000
Total	2.670.000

Deducciones

Superávit del ejercicio
1981 2.670.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14-2 y 16-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

El Burgo Ranero, a 17 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).
7094 Núm. 5474.—960 ptas.

*Ayuntamiento de
Calzada del Coto*

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificaciones de créditos n.º 1/82, aprobado por esta Corporación en sesión del día 5 de noviembre de 1982, se pone de manifiesto que su resumen por capítulos es el siguiente:

	Pesetas
<i>Aumentos</i>	
Capítulo 2.º	815.000
Capítulo 6.º	2.261.014
Capítulo 9.º	5.994
Total	3.082.008

Bajas

Capítulo 1.º 391.140
Capítulo 2.º 163.368
Aumento de ingresos ... 1.027.500
Anticipo reintegrable ... 1.500.000

Total 3.082.008

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 14-2 y 16-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Calzada del Coto, a 17 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).
7095 Núm. 5475.—840 ptas.

*Ayuntamiento de
Benavides*

En este Ayuntamiento se ha solicitado o presentado por D. Faustino Vicente González solicitud de apertura de un local en esta villa ubicado detrás del Centro Médico, para dedicarlo a exposición de coches servicio Seat y taller de reparaciones, según determina el artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Conforme determina el apartado a) del n.º 2 del artículo 30 del mismo Re-

glamento se abre a información pública durante el plazo de 10 días, para que cuantos se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de 10 días contados a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Benavides de Orbigo, 11 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).
6934 Núm. 5365.—780 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Alcoba de la Ribera*

Aprobado por esta Junta Vecinal de Alcoba de la Ribera el padrón de arbitrios varios para el actual ejercicio 1982, queda expuesto al público en la casa del Sr. Presidente por espacio de 15 días hábiles al solo objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

Alcoba, 14 de diciembre de 1982.—El Presidente (ilegible).
7036 Num. 5436.—330 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 431/80, promovido por D. Félix Población Maraña, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don José del Río González, sobre reclamación de 70.000 pesetas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y ello por segunda vez, con rebaja del 25 % y término de ocho días.

Camión Barreiros, matrícula LE-8852 D.—Valorado en ciento ochenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día doce de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

7063 Núm. 5454.—1.110 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, número 870 de 1981, que se siguen entre partes, como demandante, D. Manuel Serrano Valbuena, mayor de edad, casado, oficial de la Administración de Justicia y vecino de Posada de Llanera (Oviedo), representado por el Procurador Sr. Muñoz Alique y dirigido por el Letrado Sr. García Álvarez, y de otra, como demandados, D.^a Rosa González Prieto, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de León; D.^a Isolina González Prieto, mayor de edad, sus labores, con domicilio en León; D.^a María Isabel González Prieto, mayor de edad, sus labores y vecina de Gijón, las que se encuentran en situación procesal de rebeldía por su incomparecencia en autos; y La Equitativa, Sociedad Anónima, Fundación Rosillo, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador Sr. Prida y dirigido por el Letrado Sr. Callejo, sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por D. Manuel Serrano Valbuena, contra D.^a Rosa González Prieto, D.^a Isolina González Prieto, y D.^a María Isabel González Prieto, y La Equitativa, S. A. Fundación Rosillo, Compañía de Seguros ya circunstanciados, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo de ella a dichos demandados, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada.—Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Vieira Martín. Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia a que se refiere a los demandados en rebeldía, libro la presente en León a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

7019

Núm. 5411.—2.040 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, don Juan Alvarez de Mon Pérez, en los autos de juicio ejecutivo número 264/81-S, seguidos a instancia de don Antonio Rodríguez Vega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. José Dacosta López, mayor de edad, minero, vecino de Cuevas del Sil, segundo barrio, casado con D.^a Lucía Liz Sierra, declarado rebelde, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el siguiente bien embargado.

«Un turismo Seat-131, matrícula LE-6981-C. Valorado en ciento sesenta y cinco mil pesetas».

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinte de enero próximo a las doce horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos, al diez por ciento del valor del bien que sirve de tipo en la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/ (Firma ilegible).—El Secretario, (ilegible).

6946 Núm. 5357.—1.320 ptas.

**

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 99 de 1981-S, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Eladio Almarza Arias, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Antonio Prada Salvador, mayor de edad, casado, industrial y vecino de El Barco de Valdeorras, calle Eloy R. Barrios, 55, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días los bienes muebles, y de veinte los inmuebles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del citado deudor:

«1.—Un torno gigante, marca Echea, de 5 metros entre puntos, fabricado por

Construcciones Bengoechea, modelo E-A2-R. Valorado en doscientas treinta mil pesetas.

2.—Un torno marca Jashone, modelo 215-E de 2 metros entre puntos. Valorado en doscientas treinta mil pesetas.

3.—Un torno marca GSL de 2 metros entre puntos, con banda prismática, con un motor acoplado de 15 HP, 220-380 voltios. Valorado en quinientas mil pesetas.

4.—Los derechos de traspaso de una nave industrial situada en la calle de Eloy Rodríguez Barrios 55, bajo, de El Barco de Valdeorras, propiedad de Eva López López, por el que abona la renta mensual de 9.000 pesetas. Valorado en ochocientos cincuenta mil pesetas».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de febrero próximo a las doce horas, previniendo a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos, al diez por ciento de la valoración de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que por lo que respecta al bien inmueble, el deudor no ha presentado los títulos de propiedad sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

6993 Núm. 5408.—2.280 ptas.

**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, en proveído de hoy dictado en los autos de medidas provisionales de Divorcio número 411/82-S, seguidos a instancia de D.^a Josefina García Manilla, mayor de edad, vecina de Cabrillanes de Babia, representada por el Procurador Sr. Frá Núñez, contra su marido D. Rafael García Rodríguez, mayor de edad y actualmente en paradero desconocido y el Ministerio Fiscal; por medio del presente se cita al demandado D. Rafael García Rodríguez, ante este Juzgado, con el fin de celebrar la comparecencia prevenida en la Ley, para cuyo acto se señala el próximo día catorce de enero próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

previniéndole que deberá presentar en dicho acto las pruebas que crea convenientes para la justificación o impugnación de las medidas solicitadas y que deberá comparecer con asistencia de Letrado y Procurador que le represente, y que si no comparece se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija; y cuídese de que le medien al menos cuatro días entre las citaciones y la celebración de la comparecencia.

Dado en Ponferrada, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

7080 Núm. 5471.—1.200 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Doña María-Dolores González Hernández, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 148/82, ante este Juzgado promovidos por la Procurador D.^a María-Teresa Fuertes Ferreiro, en nombre y representación de D. José Lobato Prieto, mayor de edad, industrial, vecino de La Bañeza, contra doña Francisca de la Iglesia Lobato, mayor de edad, de igual vecindad, a instancia de la parte ejecutante, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo y sin suplir previamente los títulos de propiedad, el inmueble embargado como propiedad de dicha demandada, siguiente:

Piso quinto I, planta 5.^a, portal número 2, del edificio sito en La Bañeza, en el Portazgo, en la calle de Urbanización, se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas, con superficie de 96 metros cuadrados y 17 centímetros cuadrados, superficie construida 117 metros cuadrados y 84 centímetros cuadrados, linda: Frente entrando, rellano y caja de escalera, 5.^oD. y jardín; derecha entrando, con 5.^oE y patio; izquierda, jardín; y fondo, patio y 5.^o K.—Cuota de participación, un entero y sesenta centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 1160, folio 60, finca 6.674. Inscrición 3.^a Está valorado pericialmente en dos millones trescientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once y media de la mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración de la segunda subasta, que se admitirá cualquier postura; que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

Dado en La Bañeza, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—María Dolores González Hernández.—El Secretario (ilegible).

7082 Núm. 5469.—2.010 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 478/82, de este Juzgado, recayó la siguiente,

TASACION DE COSTAS

Decreto 1.035/59 de Tasas Judiciales.

	Pesetas
Derechos de registro D. C. 11. ^a	40
Derechos del juicio y diligencias preliminares artículo 28	210
Despachos expedidos y cumplimentados	490
Ejecución artículo 29	60
Pólizas de Mutualidad Judicial	180
Reintegro hasta esta tasación y posteriores calculados . . .	1.200
Disposición común 4. ^a según obra en autos Sr. Agente . .	800
Multa impuesta a José Lorenzo Fernández	5.000
Indemnización a José González Fernández	52.000
Total s. e. u. o.	59.980

Importa la precedente tasación de costas la figurada cantidad de cincuenta y nueve mil novecientos ochenta pesetas, a las que hay que añadir 14 pesetas diarias desde el día 9 de octubre de 1982, conforme a la Ley 77/80.

Y para que conste y dar vista por tres días al condenado José Lorenzo Fernández, cuyo paradero se desconoce, y por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Miguel García Zurdo.

6942 Núm. 5356.—1.350 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado S. S.^a, en juicio de faltas 806/82, seguidos por estafa, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, a Buenaventura Memba Belante, natural de Bata (Guinea), y en la actualidad

en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en calidad de denunciado, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste cumpliendo lo mandado, expido la presente, en León, el 9 de diciembre de 1982.—El Secretario (ilegible).

6944 Núm. 5352.—630 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número tres de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 355/82, seguidas por daños a la propiedad, por medio de la presente se cita a Lorenzo González González, domiciliado anteriormente en la calle Cirujano Rodríguez, 37, y ahora con domicilio desconocido, para que el día diecisiete de enero, a las diez cuarenta y cinco, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Arco de Animas, número dos, al objeto de asistir a las sesiones del juicio de faltas oral en calidad de denunciado y bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

6966 Núm. 5387.—840 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número tres de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 263/82, seguidas por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Isabel Torres Jiménez, con domicilio desconocido, para que el día veintisiete de enero, a las nueve treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Arco de Animas núm. 2, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de parte interviniente y bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

6967 Núm. 5386.—780 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número tres de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas número 329/82, se

guidas por insultos, por medio de la presente se cita a María José Lima, con domicilio desconocido, para que el día veintisiete de enero próximo, a las trece treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Arco de Animas, número 2, al objeto de asistir a las sesiones del juicio de faltas oral en calidad de parte interviniente y bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

6968 Núm. 5385.—780 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por S. S. en acta de esta fecha en los autos de juicio verbal de faltas núm. 524/82, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, siendo denunciante Joaquín Muñoz Burrillo, vecino de Sabadell, y denunciados Mercedes del Río Alonso y Miguel Antón Maso, que se dicen vecinos de Madrid, Avenida Roma, 36, y que son desconocidos; se cita a dichos demandados de comparecencia ante este Juzgado para el día diez de enero próximo y hora de las once quince, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, con apercibimiento de que deberán hacerlo con las pruebas de que intenten valerse, y que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho; instruyéndoles del contenido del art. 8.º del Dt.º de 21-11-52.

Astorga, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario stto., Julio César García Luengo.

7024 Núm. 5413.—810 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 828/82, instados por José Miguel Martín Gómez, contra Mateu y Mateu, S. A., e Interventores Judiciales, en reclamación por cantidad, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que por los conceptos reclamados abone al actor la cantidad de 671.303 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe «Fondo de Anticipos reintegrables» sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno, la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma.

b) Si el recurrente no obstentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el número 239/8 y bajo el epígrafe «recursos de suplicación».

Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio mando y firmo.

Firmado José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Mateu y Mateu, S. A. y a los Interventores Judiciales de la misma, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. 7083

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1.700/81, ejec. 55/82, seguidos a instancia de Pilar Otero Prada, contra Mantenimiento y Limpieza Industrial, S. A. y otro por despido, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—León, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta: Unanse los informes y la carta certificada devuelta a los autos de su razón; se decreta el embargo sobre el vehículo matrícula O-7916 L, a cuyo efecto, hágase saber al actor que dentro del término de seis días, deberá proponer a esta Magistratura persona idónea que se haga cargo como depositario del mismo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de proceder al levantamiento del embargo. Efectúese la notificación de la providencia de fecha 13 de octubre pasado y la presente, a la apremiada a medio de cédula.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Manteni-

miento y Limpieza Industrial, S. A., y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. 6949

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

D. José-Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.205/82, seguidos a instancia de José Luis Macho Fanego, contra S. A. García y Orejas, sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 10 de enero próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a S. A. García y Orejas, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6997

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en ejecución número 107/82, dimanante de los autos 568-71/82, instados por Juan Luis Lorenzana Rodríguez y otros, contra Electrodomésticos Reunidos Asturias-León, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado auto de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Declaro insolvente provisional a la empresa Electrodomésticos Reunidos Asturias-León, S. A., “E.R.A.L.S.A.”, por la cuantía de doscientas ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y una pesetas, reconocidas a los siguientes trabajadores y cantidades: Juan Luis Lorenzana Rodríguez: 66.372 ptas.; José Emilio Fanul Cimadevilla: 79.488 pesetas; a D. Isaac Valencia Ribera, 70.160 ptas.; a doña María Elena García Llorente: 68.651 ptas., sin perjuicio de las acciones que en defensa de sus derechos pudiera ejercitar el mismo, o los mismos, o en su caso, la entidad que pueda subrogarse en lugar del actor”.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Electrodomésticos Reunidos Asturias-León, S. A., “ERALS”, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. José Luis Cabezas Esteban. 6915